

IUNAV
Instituto Universitario
Adventista de Venezuela

Catálogo Académico

Nirgua, Yaracuy, Venezuela 2022

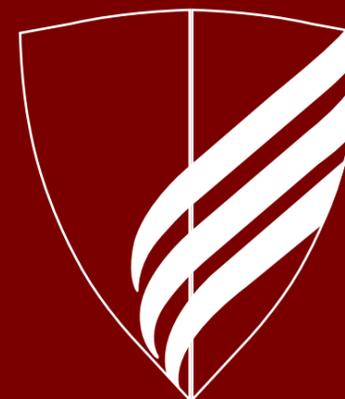




Tabla de Contenido

-Prólogo.

-Historia.
-Información
Institucional.
-Filosofía Educativa.

-Ubicación.

-Declaración de Visión.
-Valores.
-Declaración de Misión.

-Personal
Administrativo.

-Personal Docente.

-Estudiantes.

**Servicios al
Estudiante.**

-Instalaciones Físicas.
-Biblioteca "Pr.
Gustavo Garrido".

-Servicios de Salud.
-Laboratorios de Computación.
-Residencias Estudiantiles.
-Restaurante Universitario.

-Consejería y Orientación
-Actividades Deportivas.
-Organizaciones Estudiantiles.
-Asistencia Económica.

-Reglamento Social.
-Políticas de Admisión.

-Creencias Bíblicas.

-Las Sagradas Escritura.
-La trinidad.
-Dios Padre.
-Dios Hijo.

-Dios Espíritu Santo.
-Dios el Creador.
-La Naturaleza Humana.
-Vida, Muerte y Resurrección de
Cristo.

-El Gran Conflicto.
-La Experiencia de la Salvación.
-Crecimiento en Cristo.

-Crecimiento en Cristo.
-La Iglesia.
-El Remanente y su Misión.
-Unidad en el Cuerpo de Cristo.

-La Cena Del Señor.
-Dones y Ministerios Espirituales.
-El Don de Profecía.
-La Ley de Dios.
-El Sabado.

-Mayordomía.
-Conducta Cristiana.
-Matrimonio y Familia.
-El Ministerio de Cristo en el San-
tuario Celestial.

-El Ministerio de Cristo en el
Santuario Celestial.
-La Segunda Venida de Cristo.
-Muerte y Resurrección.
-El milenio y el fin del pecado.
-La Tierra Nueva.

Tabla de Contenido

-Estatuto Orgánico Académico.

Capitulo V.

-Procesos Académicos.

-Organización de los Estudios.

Art. 109-110-111-112-113-114

-Parágrafo Uno-Dos-Único.

-Rendimiento Académico I.R.A.

Art. 115-116-117-118-119-120-121

-Parágrafo Único.

-Asistencia e Inasistencia a Clases.

Art. 122-123

-Parágrafo Único.

-Cursos Intensivos.

Art. 124-125-126-127-128-129-130

-Trámite de Equivalencia de Estudios.

Art. 131

-Parágrafo Único.

-Diplomados y Cursos de Formación Profesional.

Art. 132

Capitulo VI.

-Admisión de Nuevo Ingreso y Regulares.

-Requisitos de Ingreso.

Art. 133-134

-Proceso de Inscripción para Nuevo Ingreso.

Art. 135-136

-Parágrafo Único.

-Proceso de Inscripción de Estudiantes Regulares.

Art. 137-138-139

Capitulo VIII.

-Normas y Técnicas de Evaluación.

Art. 140-141-142-143-144-145-146-147-148

-Parágrafo Único-Uno-Dos

Art. 149-150-151-152-153-155

Art. 156-157-158-159-160-161-162-163-164

Art. 165-166-167

Capitulo XI.

-Calificaciones y Niveles de Aprobación.

Art. 168-169-170-171-172-173

-Parágrafo Único.

Carrera: Administración de Empresas.

Carrera: Administración de Personal.

Carrera: Educación Preescolar.

Carrera: Informática.

Prólogo



El Instituto Universitario Adventista de Venezuela (IUNAV) es una institución educativa sin fines de lucro, sustentada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día desde 1999, que contribuye con la formación de profesionales íntegros, con el conocimiento científico y tecnológico, el apoyo a las comunidades a través de la inserción de los estudiantes en el servicio comunitario y la mejora de la sociedad venezolana a través del énfasis en los valores éticos y morales.

Este catálogo sirve como guía al estudiante permitiéndole obtener información sobre nuestra institución: su filosofía, visión misión, valores, servicios, legislación académica y ofertas de carreras. De allí que su consulta puede considerarse como la primera asignación de la experiencia universitaria en IUNAV, su lectura evitará contratiempos y agilizará las gestiones correspondientes.

Esta Institución Universitaria cuenta con un equipo de docentes y personal de apoyo comprometidos en el ideal más noble:

“La edificación del carácter, la cual es la obra más importante que jamás haya sido confiada a los seres humanos y nunca antes ha sido su estudio diligente tan importante como ahora. Ninguna generación anterior fue llamada a hacer frente a problemas tan importantes como los que vive el mundo en la actualidad; nunca antes se hallaron los jóvenes frente a peligros tan grandes como los que tienen que arrostrar hoy”. (La Educación Cristiana, p. 13)

Historia

Con una matrícula de 62 estudiantes y 6 profesores el 1 de octubre del 1962, se inicia el Colegio Secundario Adventista de Venezuela (COLSEVEN), en el Limón Maracay, Estado Aragua. Así bajo la dirección del abogado Antonio Ceballos, comienza lo que posteriormente se conocería como el Instituto Vocacional de Venezuela (INSTIVOC).

En el año 1964, con el pastor Carlos Schmidt al frente del proyecto educativo se inicia las obras de construcción de las instalaciones de INSTIVOC, en el caserío de Las Lagunas del Municipio Nirgua, con una matrícula de 166 estudiantes. Desde ese momento y hasta la fecha INSTIVOC ha estado impartiendo una educación integral a jóvenes de diferentes partes del país.

Fue realmente la voluntad de Dios la creación de un Colegio Superior para educar los líderes de servicio de la recién formada Unión Venezolana Antillana. Inicialmente fue llamado INSTIVEN (Instituto Universitario Eclesiástico Adventista de Venezuela), comenzando sus actividades en el mes de marzo del año 1990, ofreciendo únicamente el Programa de Formación en Teología, auspiciado por el departamento de Educación Teológica de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Información Institucional

El Instituto Universitario Adventista de Venezuela (IUNAV), es una Institución privada sin fines de lucro, patrocinada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, presentadora del servicio público de educación universitaria, con el fin de satisfacer las necesidades e intereses científicos y académicos, en un marco de convivencia ética, moral y espiritual, que busca transmitir la verdad y afianzar los valores trascendentales del individuo.

El IUNAV, nace oficialmente, por Decreto presidencial N° 227, de fecha 23 de Julio de 1999, publicado en Gaceta Oficial N° 36.750 de 26 de julio del 1999. Su creación fue patrocinada por las autoridades de la Iglesia Adventista del Séptimo Día en Venezuela en el año 1996, cuando se introdujo el proyecto ante el Ministerio de Educación, hoy llamado Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), con el fin de ofrecer una educación que permita lograr en el educando el desarrollo adecuado de las facultades físicas, mentales y espirituales; en jóvenes de cualquier nacionalidad, sexo, clase social o filosofía religiosa, a través de programas de docencia, investigación y extensión tendientes a la formación universitaria en los distintos programas académicos que ofrece el Instituto Universitario Adventista de Venezuela (IUNAV).

Filosofía Educativa

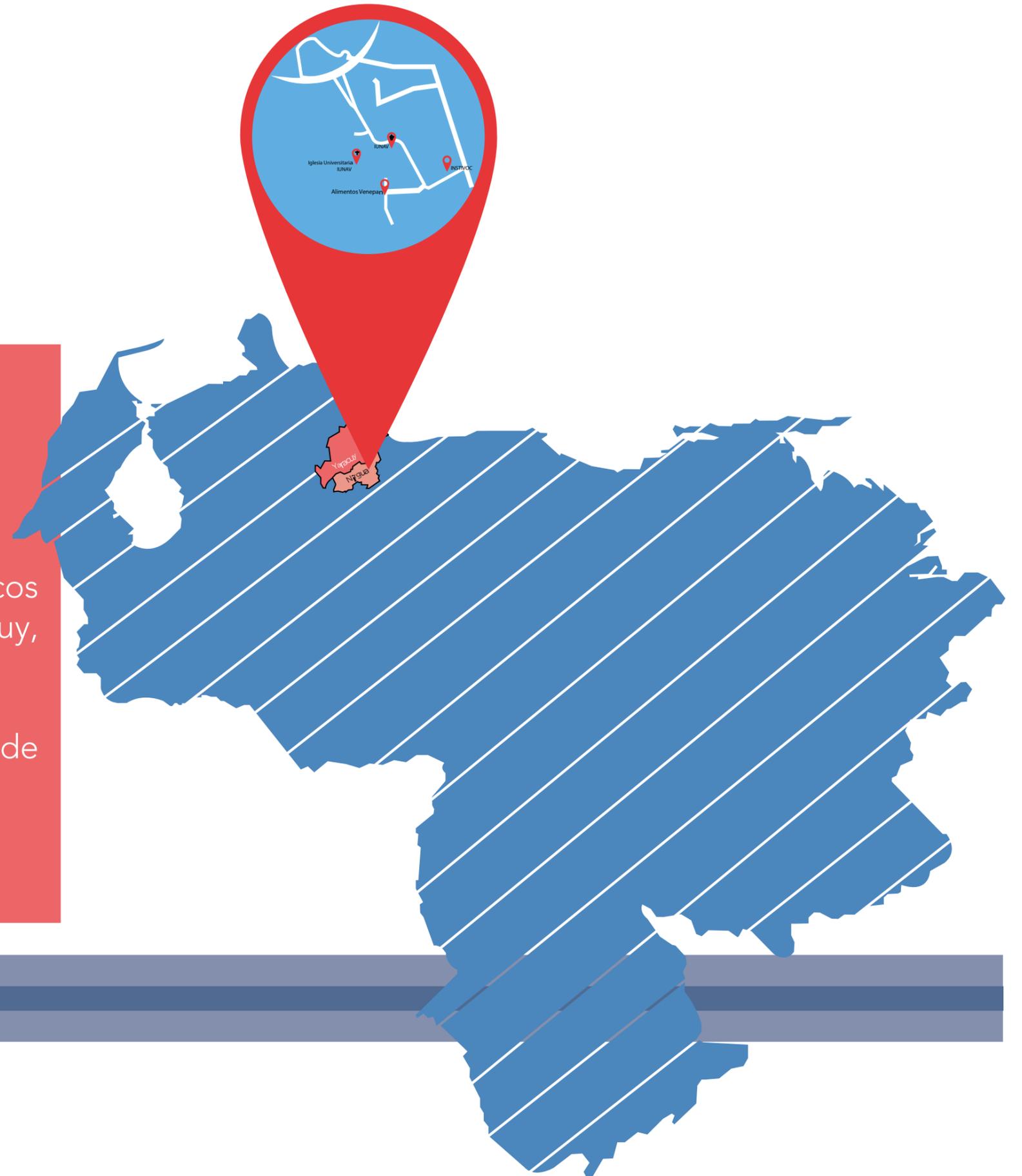
El IUNAV resume la Filosofía educativa en el siguiente párrafo:

“La Iglesia Adventista del Séptimo Día reconoce que Dios, el Creador y Sustentador de la tierra y de todo el universo, es la fuente del conocimiento y de la sabiduría.

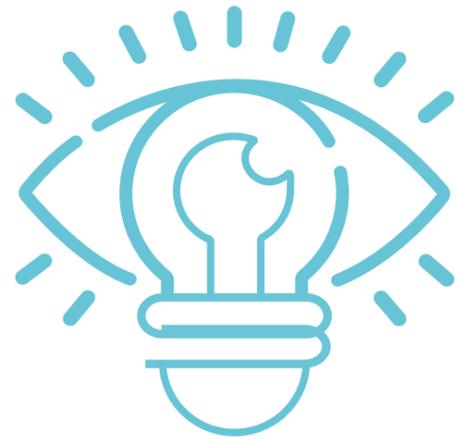
A su semejanza, Dios creó al hombre perfecto. Debido al pecado, el hombre perdió su condición original y la educación cristiana, al promover la fe en Cristo, procura restaurar en él la misma imagen de su Hacedor, fomentar en el hombre una dedicación inteligente a la obra de Dios en la tierra y proporcionarle una preparación práctica para un servicio concienzudo a sus semejantes.”

Ubicación

El campus actualmente se encuentra localizado a pocos minutos de la población de Nirgua en el estado Yaracuy, en la carretera Panamericana, vía Salom, sector Las Lagunas.
Con una ubicación privilegiada en el valle fértil de Nirgua.



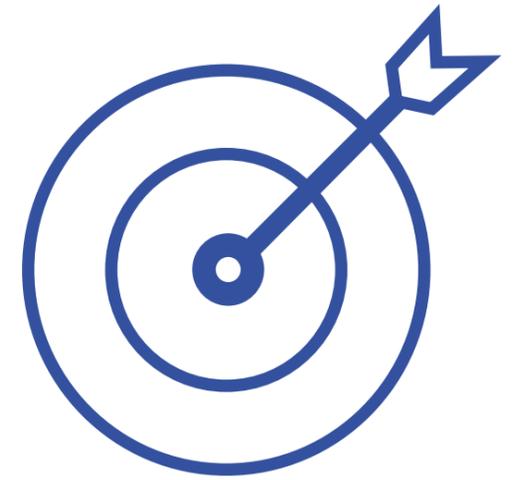
Declaración de Visión



Ser reconocida como una institución de alto valor educativo integrando las creencias bíblicas con el desarrollo armonioso de todas las facultades del educando, comprometida con la redención del ser humano como el ideal más noble.

Declaración de Misión

Formar profesionales comprometidos al Servicio de Dios y la sociedad en Integridad, Amor y Excelencia, haciendo uso óptimo de los recursos disponibles.



Valores

Amor

Servicio

Integridad

Excelencia



Personal Administrativo



El Instituto Universitario Adventista de Venezuela cuenta con un excelente equipo administrativo que se desempeña con eficacia en cada área correspondiente para el crecimiento de la institución, además de fomentar la parte espiritual como pilar fundamental de la filosofía adventista.

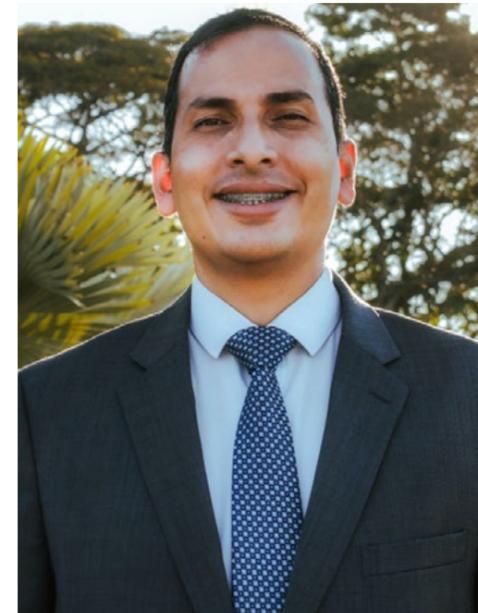
De esta forma se ven reflejados a continuación el tren directivo del IUNAV:



● *Dr. Edgar Brito*
Director General



● *Dr. Eduardo Sánchez.*
Subdirector Académico

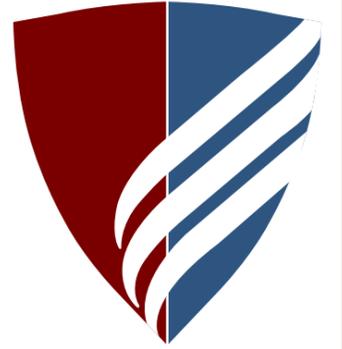


● *Mgtr. Sahid Godoy*
Subdirector Administrativo



● *Mgtr. Julián Narváez*
Subdirector de Servicios Estudiantiles

Personal Docente



Esta institución cuenta con un excelente cuerpo de docentes de prestigio en el sector educativo y empresarial, con la preparación académica y experiencia profesional que dan muestra de estar en armonía con la filosofía y misión institucional.

Estos son algunos de los docentes a cargo de impartir la enseñanza en sus respectivas disciplinas, de dirigir o participar en proyectos de investigación y servicios a la comunidad.



● *Lcda. Ingrid Perozo*
**Coordinadora de
Administración**



● *Mgtr. Kinohy Rodríguez*
**Coordinadora de
Educación Preescolar**

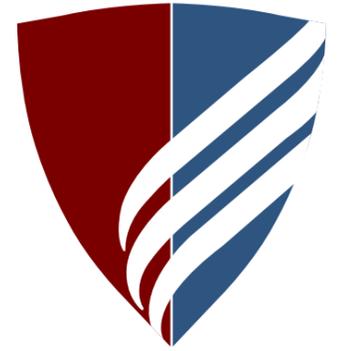


● *Med. Yankely Jiménez*
**Coordinadora de
Informática**



● *Dr. Leo Acosta*
Coordinador de Teología

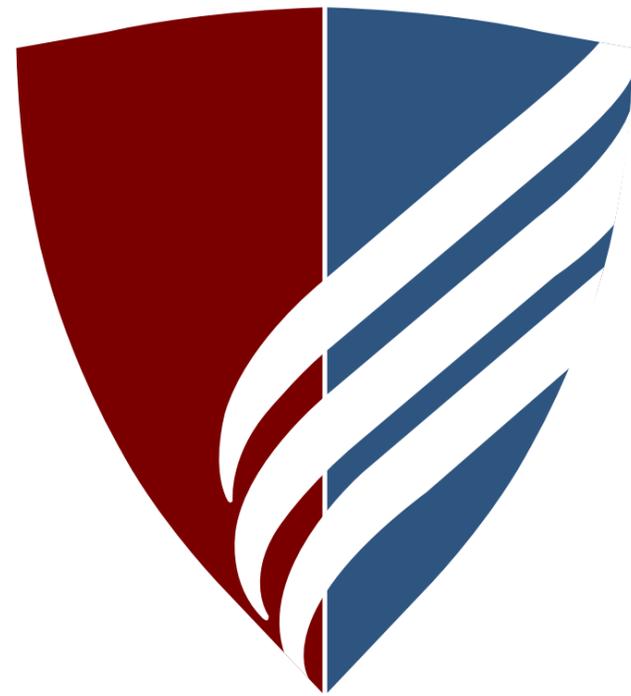
Estudiantes



El IUNAV brinda un excelente ambiente pluricultural, debido a la oportunidad de establecer un círculo de amigos con jóvenes que vienen de otras regiones de Venezuela y de otros países.

Cada año, se reciben solicitudes de estudiantes cuyos principios e intereses estén en armonía con los ideales, objetivos y tradiciones de esta institución. La afiliación religiosa, raza, edad, género, discapacidad física o el origen nacional no constituyen criterios de admisión, al término de la carrera, se emiten los títulos de Técnico Superior Universitario refrendados por el MPEUCT





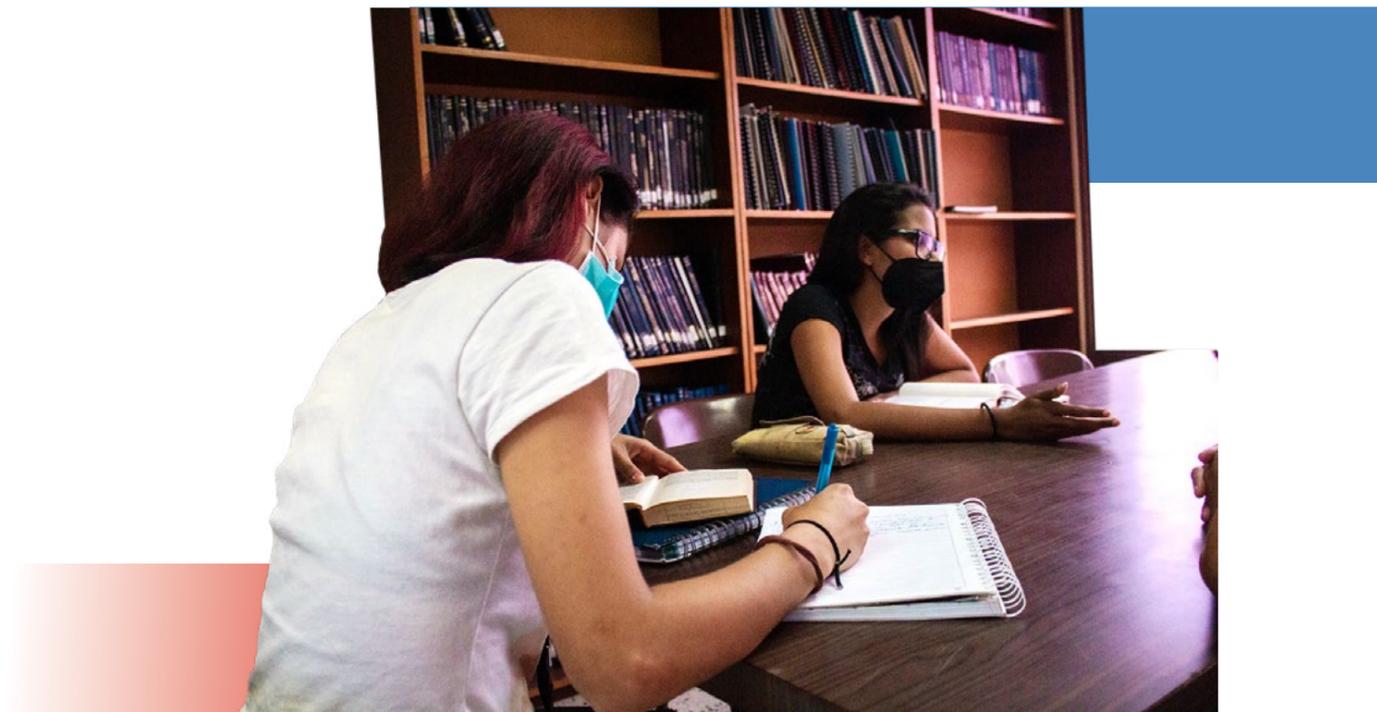
Servicios al Estudiante

● Instalaciones Físicas

IUNAV cuenta con un hermoso campus que combina amplias zonas verdes con modernas edificaciones. Cuenta con ocho edificios, cercanos entre sí, para el desarrollo y la convivencia universitaria. El edificio central alberga las oficinas administrativas, biblioteca, salón de audiovisuales y sala de reuniones. Una edificación paralela al edificio central incluye salones de clases y oficinas para profesores. En el edificio ubicado frente a la cancha central se encuentra el restaurante universitario, y un edificio de dos niveles, para la residencia estudiantil de damas, y otro igual para la residencia de los caballeros.

La edificación donde se encuentra la División de Servicios Estudiantiles, funciona, el departamento de orientación y la enfermería.

Ubicado cerca de la entrada se encuentra el Auditorium Universitario y la Academia de Música. En el edificio de SETAVEN de dos niveles, se encuentran los salones del seminario en la planta baja y en la parte superior las aulas de informática, los laboratorios de informática, oficinas de profesores y la radio universitaria.



● Biblioteca Pastor Gustavo Garrido

La biblioteca Pr. Gustavo Garrido ocupa los tres pisos del ala derecha del edificio administrativo. La misión de la biblioteca es servir a la comunidad universitaria del IUNAV, facilitándole todos los recursos bibliográficos y no bibliográficos propios del proceso enseñanza aprendizaje que contribuyen en la formación integral de líderes profesionales; con el fin de que logren la excelencia en el pensamiento, la investigación y el servicio. La biblioteca cuenta con una capacidad física instalada, cubículos individuales, salas de estudio grupales, sala de audiovisuales. El personal bibliotecario ofrece instrucción individual sobre el uso del catálogo, las bases de datos, las distintas colecciones y brindan ayuda a los estudiantes en el uso de los recursos electrónicos. Las personas que hacen uso de la biblioteca deben cumplir con las normas establecidas por la institución.

● Servicio Médico

El IUNAV provee servicios de atención médica a los estudiantes, con personal especializado en el área de la salud. Los servicios incluyen primeros auxilios, educación sanitaria, curaciones, y administración de medicamento, según la indicación médica.



● Residencias Estudiantiles

Las Residencias Estudiantiles brindan la oportunidad a los estudiantes de vivir dentro del campus y poder concentrarse en sus estudios con toda tranquilidad, en dos edificios universitarios, uno para caballeros y otro para damas, ofreciendo seguridad, cercanía, comodidad, además de sala de cultos y de estudios. Aquellos interesados deberán comunicarse con la Subdirección de Servicios Estudiantiles o visitar la página: <https://iunav.com>.



● Laboratorios de Computación

IUNAV cuenta con tres laboratorios de computación ubicados en el segundo piso del edificio de Teología. Allí los estudiantes pueden utilizar procesadores de palabras, acceder a las bases de datos, y al internet. Los usuarios necesitan presentar su carnet de identificación y registrarse en la entrada, donde se les asignará una computadora de manera automática por el sistema electrónico.



● Restaurante Universitario

El restaurante universitario ofrece desayunos, almuerzos y cenas de comidas variadas, nutritivas y apetitosas, de domingo a sábado para el beneficio de toda la comunidad universitaria. Está localizado en medio de las dos residencias estudiantiles.





● Consejería y Orientación

El departamento de Orientación brinda al estudiante consejería individual, en grupo, evaluaciones psicométricas y psicológicas, orientación vocacional, orientación educativa, orientación familiar, conferencias, talleres, seminarios y otras actividades diseñadas con el fin de contribuir en el desarrollo integral del estudiante.

● Áreas deportivas

Los estudiantes pueden participar en diferentes actividades gracias los variados escenarios deportivos con los que cuenta el IUNAV. Formando equipos entre alumnos (inter-cursos) y otros miembros del personal. Durante el periodo académico se realizan campeonatos deportivos en diversas disciplinas. A través de estas actividades de compañerismo, los estudiantes tienen la oportunidad de desarrollar, habilidades deportivas en un ambiente seguro y de sana camaradería.



● Organizaciones Estudiantiles

Los estudiantes del IUNAV por iniciativa y bajo el asesoramiento de la Subdirección de Servicios Estudiantiles, pueden constituir en una variedad de organizaciones y clubes juveniles con objetivos altruistas, que brinden el escenario para que los alumnos desarrollen su espíritu de servicio y competencias de liderazgo. La Institución ofrece diferentes oportunidades a sus alumnos para desarrollar habilidades para trabajar con sus semejantes. Entre estas se encuentra un organismo central, el Centro de Estudiantes de IUNAV (CEDIS), donde están representados los diferentes elementos que coordinan las actividades estudiantiles.



● Asistencia Económica (BECAS)

La asistencia económica para estudiantes provee orientación y material para los que necesiten obtener becas y otras ayudas económicas. El IUNAV promueve en los estudiantes un espíritu de vocación y servicio que les permita obtener sus recursos económicos.

El área de Formación Estudiantil (FE) canaliza los programas de desarrollo vocacional para los estudiantes y la asignación de becas, a través de los distintos departamentos e industrias de la Institución. Este programa es dirigido por la Subdirección de Servicios Estudiantiles.

Reglamento Social

Se espera que el estilo de vida de todo estudiante se ajuste a las normas de conducta establecidas en el Reglamento General de Convivencia. Esta publicación incluye las normativas sobre el uso de equipos electrónicos, asistencia a actividades extra-curriculares y de otro tipo, vestimenta, apariencia personal y normas aplicables a la residencia de los estudiantes en los dormitorios y en la comunidad. La Subdirección de Servicios Estudiantiles entrega este Reglamento digital a todo estudiante que ingresa en el Instituto Universitario Adventista de Venezuela.

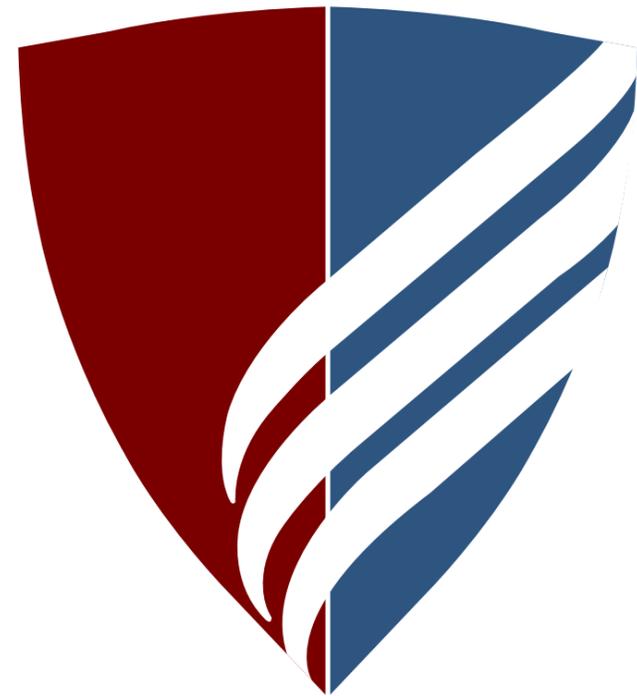
Políticas de Admisión

IUNAV estimula las solicitudes de personas interesadas en beneficiarse de las oportunidades educativas ofrecidas por una Institución que está comprometida con los principios cristianos promovidos por la Iglesia Adventista del Séptimo Día. No se discrimina por razones de afiliación religiosa, raza, edad, sexo, impedimento físico, ni nacionalidad. Esta casa de estudios recibe con agrado las solicitudes de estudiantes que escogen combinar la integridad intelectual con la meta espiritual en su empeño por obtener una profesión.

La División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios, tramita las solicitudes de ingreso a la institución de acuerdo a los requisitos de admisión establecidos por los reglamentos, normas y disposiciones correspondientes. La Comisión de Ingreso es la instancia que tiene la responsabilidad de estudiar, evaluar y considerar la admisión de los estudiantes que hayan solicitado cursar uno de los programas académicos que brinda el IUNAV, tomando en cuenta los requisitos, perfil de ingreso u otras evaluaciones realizadas en el proceso de ingreso.

Esta Institución se reserva el derecho de admisión o de readmisión por periodo escolar, a cualquier estudiante. No se procesará ninguna solicitud sin haber recibido previamente todos los documentos requeridos. Los documentos sometidos para fines de admisión o readmisión serán propiedad permanente de la Institución, y no podrán ser retirados ni usados por los estudiantes.





Creencias Bíblicas

Los Adventistas del Séptimo Día aceptan la Biblia como único credo y mantienen ciertas creencias fundamentales como, por ejemplo, la enseñanza de las Sagradas Escrituras. Estas creencias, de la manera como son presentadas a continuación, constituyen la comprensión de la expresión de la enseñanza de las Escrituras por parte de la iglesia.

Las Sagradas Escrituras

El Antiguo y el Nuevo Testamento son la Palabra de Dios escrita, dada por inspiración divina por intermedio de santos hombres de Dios que hablaron y escribieron al ser movidos por el Espíritu Santo.

Base: II Ped 1:20 y 21; II Tim 3:16 y 17; Sal 119:105; Prov 30:5 y 6; Isa 8:20; Jn 10:35; 17:17; I Tes 2:13.

La Trinidad

Hay un solo Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo, una unidad de tres personas coeternas. Dios es inmortal, omnipotente, omnisciente, por encima de todo, y siempre presente.

Base: Deut 6:4; 29:29; Mat 28:19; II Cor 13:13; Efes 4:4-6; I Ped 1:2; I Tim 1:17; Apoc 14:6 y 7.

Dios Padre

Dios, el eterno Padre, es el creador, el originador, el mantenedor y el soberano de toda la creación. Él es justo y santo, compasivo y clemente, tardo en airarse, y grande en constante amor y fidelidad.

Base: Gén 1:1; Apoc 4:11; I Cor 15:28; Jn 3:16; I Jn 4:8; I Tim 1:17.

Dios Hijo

Dios, el Hijo eterno, se encarnó en Jesucristo. Por medio de Él se crearon todas las cosas, se reveló el carácter de Dios, se efectuó la salvación de la humanidad y se juzga el mundo. Jesús sufrió y murió en la cruz por nuestros pecados y en nuestro lugar, fue resucitado entre los muertos y ascendió para administrar en el santuario celestial a nuestro favor.

Dios Hijo

Vendrá otra vez para la liberación final de su pueblo y la restauración de todas las cosas.

Base: Jn 1:1-3 y 14; 5:22; Col 1:15-19; Jn 10:30; 14:9; Rom 5:18; 6:23; II Cor 5:17-21; Lc 1:35; Filip 2:5-11; I Cor 15:3 y 4; Heb 2:9-18; 4:15; 7:25; 8:1 y 2; 9:28; Jn 14:1-3; I Ped 2:21; Apoc 22:20.



Dios Espíritu Santo

Dios, el Espíritu Santo, desempeñó una parte activa con el Padre y el Hijo en la creación, encarnación y redención. Inspiró a los escritores de la Biblia. Llenó de poder la vida de Cristo. Atrae y convence a los seres humanos; y los que se muestran sensibles, son renovados y transformados por Él, a imagen de Dios. Concede dones espirituales a la iglesia.
Base: Gén 1:1 y 2; Lc 1:35; II Ped 1:21; Lc 4:18; Hechos 10:38; II Cor 3:18; Efes 4:11 y 12; Jn 14:16-18 y 26.

Dios es el Creador

Dios es el Creador de todas las cosas y reveló en las Escrituras el relato auténtico de su actividad creadora. En seis días hizo el Señor los cielos y la tierra y todo lo que tiene vida sobre la Tierra, y descansó el séptimo día de esa primera semana.
Base: Gén 1;2; Éxo 20:8-11; Sal 19:1-6; 33:6 y 9; 104; Heb 11:3; Jn 1:1-3.

La Naturaleza Humana

El ser humano ha sido formado a imagen de Dios con individualidad, y con el poder y la libertad de pensar y actuar. Como ha sido creado como ser libre, cada uno es una unidad indivisible de cuerpo, mente y alma, y dependiente de Dios en cuanto a la vida, respiración y todo lo demás. Cuando nuestros primeros padres desobedecieron a Dios, negaron su dependencia de Él y cayeron de su elevada posición bajo Dios.

La Naturaleza Humana

La imagen de Dios en ellos se desfiguró, se volvieron mortales. Sus descendientes comparten esa naturaleza caída y sus consecuencias.
Base: Gén 1:26-28; 2:7; Sal 8:4-8; Hch 17:24-28; Gén 3; Sal 51:5; Rom 5:12-17.

Vida, muerte y resurrección de Cristo

En la vida de Cristo, de perfecta obediencia a la voluntad de Dios, y en su sufrimiento, muerte y resurrección, Dios proveyó el único medio de expiación del pecado humano, de modo que los que aceptan esa expiación por fe, puedan tener vida eterna, y toda la creación comprenda mejor el infinito y santo amor del Creador.
Base: Jn 3:16; Isa 53; II Cor 5:14, 15 y 19-21; Rom 1:4; 3:25; 4:25; 8:3 y 4; Filip 2:6-11; I Jn 2:2; 4:10.



El gran conflicto

Toda la humanidad está involucrada en un gran conflicto entre Cristo y Satanás, en cuanto al carácter de Dios, su ley y su soberanía sobre el universo. Ese conflicto se originó en el cielo, cuando un ser creado, dotado de libertad de elección, por exaltación propia se convirtió en Satanás, el adversario de Dios, y condujo la rebelión de una parte de los ángeles. Él introdujo el espíritu de rebelión en este mundo. Observado por toda la creación, este mundo se convirtió en el palco del conflicto universal, dentro del cual será finalmente reivindicado el Dios de amor.

Base: Apoc 12:4-9; Isa 14:12-14; Ezeq 28:12-18; Gén 3; Gén 6-8; II Ped 3:6; Rom 1:19-32; 5:19-21; 8:19-22; Heb 1:4-14; I Cor 4:9.

La experiencia de la Salvación

Gracias a su infinito amor y misericordia, Dios permitió que Cristo se convirtiese en pecado por nosotros, para que en Él fuésemos hechos justicia de Dios. Guiados por el Espíritu Santo, reconocemos nuestra pecaminosidad, nos arrepentimos de nuestras transgresiones y tenemos fe en Jesús como Señor y Cristo, como sustituto y ejemplo. Esta fe que acepta la salvación, viene del poder de la Palabra y es el don de la gracia de Dios.

La experiencia de la Salvación

Por medio de Cristo somos justificados y libertados del dominio del pecado. Por medio del Espíritu, nacemos de nuevo y somos justificados. Permaneciendo en Él, participamos de la naturaleza divina y tenemos la seguridad de la salvación, ahora y en el juicio.

Base: Sal 27:1; Isa 12:2; Jonás 2:9; Jn 3:16; II Cor 5:17-21; Gál 1:4; 2:19 y 20; 3:13; 4:4-7; Rom 3:24-26; 4:25; 5:6-10; 8:1-4; 10:7; I Cor 2:5; 15:3 y 4; I Jn 1:9; 2:1 y 2; Efes 2:5-10; Jn 3:3-8.

Crecimiento en Cristo

Por su muerte en la cruz Jesús triunfó sobre las fuerzas del mal. Él subyugó los espíritus de demonios durante su ministerio terrestre y quebró su poder y tornó cierto su destino final. La victoria de Jesús nos da victoria sobre las fuerzas del mal que continúan procurando controlarnos, mientras caminamos con Él en paz, alegría, y con la certeza de su amor. Ahora el Espíritu Santo vive con nosotros y nos da poder. Continuamente comprometidos con Jesús como nuestro Salvador y Señor, somos libres de la carga de nuestros hechos pasados.

Crecimiento en Cristo

No viviremos más en la oscuridad, con miedo de los poderes del mal, la ignorancia y la falta de sentido de nuestro antiguo modo de vida. En esa nueva libertad en Jesús, somos llamados a crecer en semejanza a su carácter, comulgando con Él diariamente en oración, alimentándonos de su Palabra, meditando en eso y en su providencia, cantando alabanzas, reuniéndonos juntos en adoración y participando en la misión de la iglesia.



Crecimiento en Cristo

A medida que nos entregamos al servicio de amor a aquellos a nuestro alrededor y al testimonio de su salvación, su constante presencia con nosotros a través del Espíritu transforma cada momento y toda tarea en una experiencia espiritual.

Base: Sal 1:1, 2; 23:4; Col 1:13, 14; 2:6, 14, 15; Lc 10:17-20; Efes 5:19, 20; 6:12-18; I Tes 5:23; II Ped 2:9; Filip 3:7-14; Mat 20:25-28; Jn 20:21; Gál 5:22-25; Rom 8:38, 39; I Jn 4:4; Heb 10:25.

La Iglesia

La iglesia es la comunidad de creyentes que confiesan a Jesucristo como Señor y Salvador. Nos unimos para adorar, para comunión, para instrucción en la Palabra, para celebrar la cena del Señor, para el servicio a toda la humanidad y para la proclamación mundial del Evangelio. La iglesia es la familia de Dios. La iglesia es el cuerpo de Cristo.

Base: Gén 12:3; Hch 7:38; Mat 21:43; 16:13-20; Jn 20:21 y 22; Hch 1:8; Rom 8:15-17; I Cor 12:13-27; Efes 1:15 y 23.

El remanente y su misión

La iglesia universal se compone de todos los que verdaderamente creen en Cristo; pero, en los últimos días, un remanente ha sido llamado, a fin de guardar los mandamientos de Dios y la fe de Jesús. Este remanente anuncia la llegada de la hora del juicio, proclama la salvación por medio de Cristo y predice la proximidad de su segundo advenimiento.

Base: Mat 28:18-20; 24:14; II Cor 5:10; Apoc 12:17; 14:6-12; 18:1-4; Efes 5:22-27; Apoc 21:1-14.

Unidad en el cuerpo de Cristo

La iglesia es un cuerpo con muchos miembros, llamados de toda nación, tribu, lengua y pueblo. Todos somos iguales en Cristo. Mediante la revelación de Jesucristo en las Escrituras, compartimos la misma fe y esperanza y extendemos un solo testimonio para todos. Esta unidad encuentra su fuente en la unidad del Dios triuno, que nos adoptó como sus hijos.

Base: Sal 133:1; I Cor 12:12-14; Hch 17:26 y 27; II Cor 5:16 y 17; Gál 3:27-29; Col 3:10-15; Efes 4:1-6;

El Bautismo

Por el bautismo confesamos nuestra fe en la muerte y en la resurrección de Jesucristo y testimoniamos nuestra muerte al pecado y nuestro propósito de andar en novedad de vida, siendo aceptados como miembros por su iglesia. Y por inmersión en el agua se sigue la instrucción en las Escrituras Sagradas y la aceptación de sus enseñanzas.

Base: Mat 3:13-16; 28:19 y 20; Hch 2:38; 16:30-33; 22:16; Rom 6:1-6; Gál 3:27; I Cor 12:13; Col 2:12 y 13; I Ped 3:21.



La cena del Señor

Es una participación en los emblemas del cuerpo y de la sangre de Jesús, como expresión de fe en Él, nuestro Señor y Salvador. La preparación incluye el examen de conciencia, el arrepentimiento y la confesión. El Maestro instituyó la ceremonia del lavamiento de pies para representar renovada purificación, para expresar la disposición de servir uno al otro en humildad semejante a la de Cristo, y para unir nuestros corazones en amor.

Base: Mat 26:17-30; I Cor 11:23-30; 10:16 y 17; Jn 6:48-63; Apoc 3:20; Jn 13:1-17.

Dones y ministerios espirituales

Dios concede a todos los miembros de su iglesia, en todas las épocas, dones espirituales. Siendo otorgados por la actuación del Espíritu Santo, el cual distribuye a cada miembro como le place, los dones proveen todas las aptitudes y ministerios que la iglesia necesita para cumplir sus funciones divinamente ordenadas. Algunos miembros son llamados por Dios y dotados por el Espíritu para funciones reconocidas por la iglesia en ministerios pastorales, evangélicos, apostólicos y de enseñanza.

Base: Rom 12:4-8; I Cor 12:9-11, 27 y 28; Efes 4:8 y 11-16; II Cor 5:14-21; Hch 6:1-7; I Tim 2:1-3; I Ped 4:10 y 11; Col 2:19; Mat 25:31-36.

El don de Profecía

Uno de los dones del Espíritu Santo es la profecía. Este don es una característica de la iglesia remanente y fue manifestado en el ministerio de Elena G. White. Como la mensajera del Señor, sus escritos son una continua y autorizada fuente de verdad y proporcionan consuelo, orientación, instrucción y corrección a la iglesia.

Base: Joel 2:28; Hch 2:14-21; Heb 1:1-3; Apoc 12-17; 19:10.

La ley de Dios

Los principios de la ley de Dios son incorporados en los Diez Mandamientos y ejemplificados en la vida de Cristo. Expresan el amor, la voluntad y los propósitos de Dios acerca de la conducta y de las relaciones humanas, y son obligatorios a todos, en todas las épocas. Esos preceptos constituyen la base del pacto de Dios con su pueblo y la norma del juicio divino.

Base: Éxo 20:1-17; Mat 5:17; Deut 28:1-14; Sal 19:7-13; Jn 14:15; Rom 8:1-4; I Jn 5:3; Mat 22:36-40; Efes 2:8.

El Sábado

El bondadoso Creador, después de los seis días de la Creación, descansó el séptimo día e instituyó el sábado para todas las personas, como recordativo de la creación. El cuarto mandamiento de la inmutable ley de Dios requiere la observancia de este sábado del séptimo día como día de descanso, adoración y ministerio, en armonía con la enseñanza y práctica de Jesús, el Señor del sábado.

Base: Gén 2:1-3; Éxo 20:8-11; 31:12-17; Lc 4:16; Heb 4:1-11; Deut 5:12-15; Mar 2:27 y 28.



Mayordomía

Somos mayordomos de Dios, responsables por el uso apropiado del tiempo y de las oportunidades, capacidades y posesiones, y de las bendiciones de la tierra y sus recursos que Él colocó bajo nuestro cuidado. Reconocemos el derecho de propiedad de parte de Dios, por medio del fiel servicio a Él y a nuestros semejantes, y devolviendo los diezmos y dando ofrendas para la proclamación de su Evangelio y para la manutención y el crecimiento de su iglesia.

Base: Gén 1:26-28; 2:15; Hag 1:3-11; Mal 3:8-12; Mat 23:23; I Cor 9:9-14.

Conducta Cristiana

Somos llamados para ser un pueblo piadoso, que piensa, siente y actúa de acuerdo con los principios del cielo. Para que el Espíritu recree en nosotros el carácter de nuestro Señor, solo nos involucramos con aquellas cosas que producirán en nuestra vida, pureza, salud y alegría semejantes a las de Cristo.

Base: I Jn 2:6; Efes 5:1-13; Rom 12:1 y 2; I Cor 6:19 y 20; 10:31; I Tim 2:9 y 10; Lev 11:1-47; II Cor 7:1; I Ped 3:1-4; II Cor 10:5; Filip 4:8.

Matrimonio y familia

El casamiento fue divinamente establecido en el Edén y confirmado por Jesús como unión vitalicia entre un hombre y una mujer, en amoroso compañerismo. Para el cristiano, el compromiso matrimonial es con Dios y con el cónyuge, y solamente debe ser asumido entre parejas que comparten la misma fe. Referente al divorcio, Jesús enseñó que la persona que se divorcia del cónyuge, a no ser por causa de fornicación, y se casa con otro, comete adulterio.

Matrimonio y familia

Dios bendice a la familia y quiere que sus miembros se ayuden uno al otro a alcanzar completa madurez. Los padres deben educar sus hijos a amar al Señor y a obedecerle. **Base: Gén 2:18-25; Deut 6:5-9; Jn 2:1-11; Efes 5:21-33; Mat 5:31 y 32; 19:3-9; Prov 22:6; Efes 6:1-4; Mal 4:5 y 6; Mar 10:11 y 12; Lc 16:18; I Cor 7:10 y 11.**

El Ministerio de Cristo en el Santuario Celestial

Hay un santuario en el cielo. En él, Cristo intercede en nuestro favor, haciendo accesibles a los creyentes los beneficios de su sacrificio expiatorio ofrecido una vez por todas, en la cruz. Él es nuestro gran sumo sacerdote y comenzó su ministerio intercesor en ocasión de su ascensión. En 1844, a final del período profético de los 2.300 días, inició la segunda y última etapa de su ministerio expiatorio. El juicio investigador revela a los seres celestiales quién entre los muertos será digno de formar parte en la primera resurrección.



El Ministerio de Cristo en el Santuario Celestial

También se hace manifiesto quien, entre los vivos, está preparado para la traslación a su reino eterno. La terminación del ministerio de Cristo señalará el fin del tiempo de gracia para los seres humanos, antes del segundo advenimiento.
Base: Heb 1:3; 8:1-5; 9:11-28; Dan 7:9-27; 8:13 y 14; 9:24-27; Núm 14:34; Ezeq 4:6; Mal 3:1; Lev 16; Apoc 14:12.

La segunda venida de Cristo

La segunda venida de Cristo es la bendita esperanza de la iglesia. La venida del Salvador será literal, personal, visible y universal.
Base: Tito 2:13; Jn 14:1-3; Hch 1:9-11; I Tes 4:16 y 17; I Cor 15:51-54; II Tes 2:8; Mat 24; Mar 13; Lc 21; II Tim 3:1-5; Joel 3:9-16; Heb 9:28.

Muerte y resurrección

El salario del pecado es la muerte. Pero Dios, el único que es inmortal, concederá vida eterna a sus redimidos. Hasta aquel día, la muerte es un estado inconsciente para todas las personas.
Base: I Tim 6:15 y 16; Rom 6:23; I Cor 15:51-54; Ecles 9:5 y 6; Sal 146:4; I Tes 4:13-17; Rom 8:35-39; Jn 5:28 y 29; Apoc 20:1-10; Jn 5:24.

El Milenio y el fin del pecado

El milenio es el reinado de mil años de Cristo con sus santos, en el cielo, entre la primera y la segunda resurrección. Durante este tiempo serán juzgados los impíos muertos. Al fin de ese período, Cristo con sus santos y la ciudad santa descenderán del cielo a la tierra. Los impíos muertos serán entonces resucitados y, con Satanás y sus ángeles, cercarán la ciudad; pero el fuego de Dios los consumirá y purificará la tierra. El universo quedará eternamente libre del pecado y de los pecadores.
Base: Apoc 20; Zac 14:1-4; Mal 4:1; Jer 4:23-26; I Cor 6; II Ped 2:4; Ezeq 28:18; II Tes 1:7-9; Apoc 19:17, 18 y 21.

La Tierra Nueva

En la tierra nueva, en que habita la justicia, Dios proveerá un hogar eterno para los redimidos y un ambiente perfecto para vida, amor, alegría y aprendizaje eternos, en su presencia.
Base: II Ped 3:13; Gén 17:1-8; Isa 35; 65:17-25; Mat 5:5; Apoc 21:1-7; 22:1-5; 11:15.





Estatuto Orgánico Académico

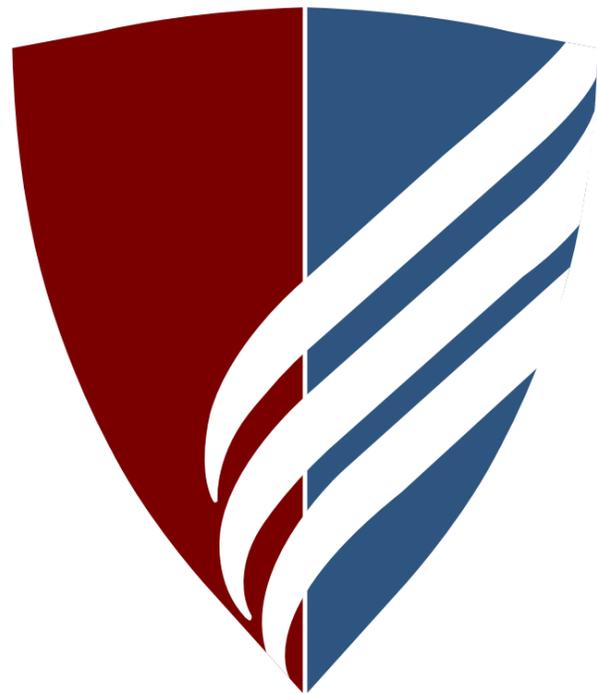
Artículo 1:

El Rendimiento estudiantil en el IUNAV se aplicará mediante un mecanismo de evaluación que permita:

1. Apreciar los progresos alcanzados por el estudiante en relación con los objetivos propuestos.
2. Conformar una información básica sobre el alumno a objeto de estimular sus aptitudes y orientar el desarrollo de sus potencialidades.
3. Ubicar el rendimiento estudiantil dentro de una escala valorativa, especificada en esta normativa.
4. Investigar los factores que inciden en el rendimiento estudiantil y el grado de eficiencia de los planes, programas y técnicas empleadas en la enseñanza; con el objeto de reciclar y evaluar de manera permanente el currículo.

Artículo 2:

El proceso de evaluación del rendimiento estudiantil, cuyas modalidades se establecen en el presente reglamento, se lleva a cabo como un proceso integral, acumulativo, cooperativo y científico, el cual incluirá apreciaciones cualitativa y cuantitativa, y se fundamentará en un sistema.



CAPÍTULO V

Procesos Académicos

Sección Primera Organización de los Estudios

Artículo 109:

La organización del plan de estudios del Instituto Universitario Adventista de Venezuela (IUNAV), se regirá por períodos académicos semestrales y el sistema de unidades de crédito. Cada período académico corresponderá a dieciocho (18) semanas de actividades docentes bajo la modalidad presencial.

PARÁGRAFO UNO:

Si por alguna(s) circunstancia(s) hubiese la necesidad de reorganizar lapsos académicos inferiores a las dieciocho (18) semanas, deberá solicitarse la autorización ante el Ministerio con competencia en educación universitaria antes de reprogramarse el lapso académico, enviando el rediseño a el ente mencionado.

PARÁGRAFO DOS:

En el proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo por el docente, este podrá desarrollar contenidos de las unidades curriculares empleando tecnologías de la comunicación e información para lograr eficazmente el aprendizaje.

Artículo 110:

Las carreras conducentes al título de Técnico Superior ofrecidas por el IUNAV se administrarán en seis (6) semestres, para lo cual se debe aprobar un número de créditos que oscilará entre noventa y cinco (95) y ciento diez (110) unidades de crédito, otorgándosele al estudiante que cumpla todos los requisitos el título de Técnico Superior Universitario correspondiente a la carrera cursada.

PARÁGRAFO ÚNICO:

El valor de una unidad de crédito de cualquier asignatura con duración de un semestre, se calcula a razón de:

1. Una (1) hora de clases teórica semanal.
2. Dos (2) horas de clase teórico-prácticas por semana.
3. Dos (2) a cuatro (4) horas de trabajos -prácticos o de laboratorio cada semana. En cada uno de los casos anteriores se asigna una (1) unidad de crédito.

Artículo 112:

La carga crediticia regular a inscribir en cualquier período estará determinada por los créditos que se ofrezcan en el semestre respectivo. Para que un estudiante pueda ser considerado como estudiante regular, deberá inscribir la carga mínima de seis (6) créditos o dos (2) unidades curriculares en el período, de otra manera será un estudiante de régimen especial.

PARÁGRAFO UNO:

Serán considerados como estudiantes de régimen especial, aquellos cuya situación académica con relación al sistema de prelación, le impida inscribir la carga académica mínima establecida.

PARÁGRAFO DOS:

Un estudiante podrá cursar una carga académica inferior a la mínima establecida, siempre y cuando, para graduarse, sólo le faltare cursar y aprobar un número de créditos menor o cuya situación académica con relación al sistema de prelación le impidan inscribir la carga académica mínima establecida.

Artículo 113:

Son considerados estudiantes regulares de la Institución, los que hayan cumplido con los requisitos de admisión, estén inscritos formalmente y cursen una carga académica por encima de los 6 créditos.

Artículo 114:

Se permitirá cursar hasta tres (3) unidades de crédito adicionales, por encima de la carga regular máxima establecida, a todo estudiante que tenga un índice de rendimiento académico acumulado de 15 ptos.

Sección Segunda Índice de Rendimiento Académico I.R.A

Artículo 115:

El Índice de Rendimiento Académico o IRA es un variable adicional cuantitativa a la escala de calificaciones del 1 al 20 que permite valorar con más precisión el aprendizaje logrado por el estudiante

Artículo 116:

El rendimiento estudiantil se efectuará mediante un mecanismo de evaluación que permitirá:

1. Apreciar los progresos alcanzados por el estudiante en relación con los objetivos propuestos.
2. Conformar una información básica sobre el estudiante a objeto de estimular sus aptitudes y orientar el desarrollo de sus potencialidades.

3. Apreciar o valorar el rendimiento estudiantil dentro de una escala (cualitativa y cuantitativa), válida y confiable

4. Investigar los factores que inciden en el rendimiento estudiantil y el grado de eficiencia de los planes, programas y técnicas empleadas en la enseñanza; con el objeto de evaluar y renovar de manera permanente el currículo.

5. La aplicación de los diferentes tipos de evaluaciones: diagnóstica, formativa, sumativa.

Artículo 117:

El I.R.A. resulta al multiplicar la calificación definitiva alcanzada en cada asignatura, por el número de créditos que le corresponde, se suman los productos obtenidos y este resultado se divide entre la suma de los créditos computados.

$$I.R.A = \frac{\sum Di \cdot Ci}{NC}$$

Di: Nota definitiva de la materia "i"

Ci: N° de crédito de la materia "i"

NC: N° total de créditos

Artículo 118:

El Índice de Rendimiento Académico (I.R.A.) total acumulado se calculará hasta el último período cursado por el estudiante.

PARÁGRAFO ÚNICO:

Las materias concedidas por equivalencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134, se tomarán en cuenta para el cálculo del IRA.

Artículo 119:

Cuando el estudiante aplaza alguna asignatura y luego la cursa, la calificación aprobatoria sustituye la anterior para efectos del cálculo del I.R.A.

Artículo 120:

Todo estudiante con un I.R.A. igual o superior a 15 puntos y aprobados el 100% de los créditos cursados en el período inmediato anterior podrá ser autorizado por la coordinación del programa de estudios respectivo para inscribir y cursar hasta un excedente de cinco unidades de créditos, adicional a su carga regular del período.

Artículo 121:

Un estudiante que aplaze dos asignaturas, el Coordinador del Programa Académico lo remitirá al Departamento de Orientación, para su correspondiente asesoría.

Sección Tercera Asistencia e Inasistencia a Clases I.R.A

Artículo 122:

La asistencia a clases será obligatoria desde el primer día del periodo académico. El estudiante tendrá un margen máximo de un 25% de inasistencias justificadas e injustificadas acumuladas. Al superar el 25% de inasistencias reprobará la asignatura.

PARÁGRAFO ÚNICO:

El estudiante para justificar una inasistencia realizará los siguientes pasos durante los 5 días hábiles luego de su reincorporación a sus actividades académicas:

1. Tramitar el justificativo de su inasistencia ante la Subdirección de Servicios Estudiantiles de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Estudiantil.
2. Presentar ante el docente el justificativo de su inasistencia.

Artículo 123:

Las tardanzas a clases se manejarán hasta un máximo de diez (10) minutos después de iniciado el período de clases, después del cual el estudiante quedará ausente.

Sección Cuarta Cursos Intensivos

Artículo 124:

En los períodos que median entre los semestres, se podrán ofrecer cursos de asignaturas que corresponden al programa académico, lo cual se les denominará cursos intensivos los cuales tendrán su Reglamento.

Artículo 125:

Los cursos intensivos se ofrecerán únicamente cuando:

- 1.El número de estudiantes que soliciten el curso intensivo y se inscriban deben llegar a un mínimo de 10 estudiantes por materia.
- 2.Exista la disponibilidad del docente.

Artículo 126:

Los estudiantes sólo podrán tomar hasta dos materias en cursos intensivos, siempre y cuando se cumplan los requisitos de prelación.

Artículo 127:

Los cursos intensivos deberán ser planificados por la División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios y aprobados por el Consejo Académico quien estudiará la viabilidad de los mismos, previo estudio de oferta y demanda y por recomendación de la coordinación del programa académico respectivo.

Artículo 128:

Los cursos intensivos serán aprobados por el Consejo Directivo, previa recomendación del Consejo Académico.

Artículo 129:

El contenido y la duración en horas de los cursos intensivos serán iguales a los de los cursos regulares.

Artículo 130:

El Consejo Directivo fijará los aranceles que debe cancelar el estudiante para inscribir la(s) asignaturas a cursar en los cursos intensivos.

Sección Quinta Trámite de Equivalencia de Estudios

Artículo 131:

Procedimiento para el trámite de las equivalencias:

1.El bachiller debe hacer la solicitud del trámite de las equivalencias de las asignaturas ante la División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios, instancia que canalizará ante el Ministerio con competencia en educación universitaria la aprobación de las mismas.

2.Presentar certificado de calificaciones, programas analíticos de las asignaturas aprobadas, emitidas por la institución donde el estudiante estudió.
3.Cancelar el precio del arancel respectivo.

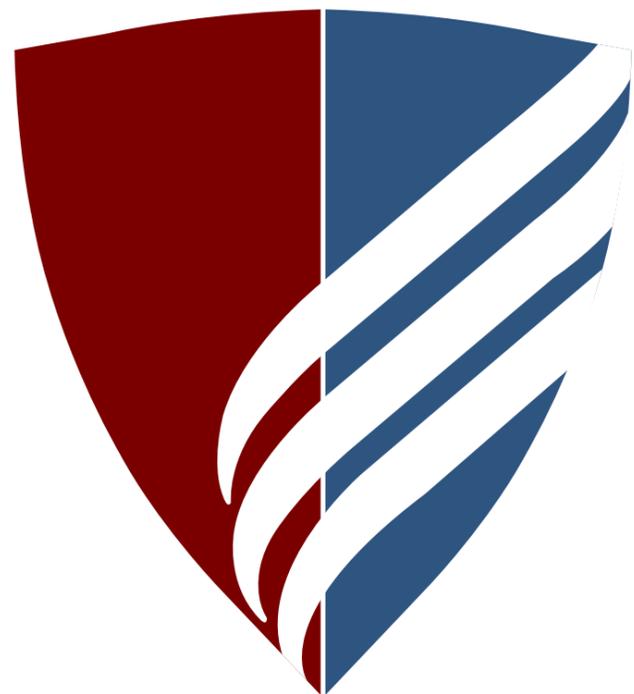
PARÁGRAFO ÚNICO:

Los recaudos solicitados en el numeral 2 deben ser entregados en fotocopias selladas y firmadas con original a la vista o que sea originales nuevos destinados solamente a este trámite o que la institución oficial indique, los cuales serán devueltos al terminar el proceso.

Sección Sexta Diplomados y cursos de Formación Profesional

Artículo 132:

El IUNAV ofrecerá diplomados y cursos de mejoramiento y perfeccionamiento, para los egresados y la comunidad universitaria ya sea por cuenta propia o en convenio con otras instituciones, de acuerdo con la reglamentación legal vigente.



CAPÍTULO VI

Ingreso de Nuevos Estudiantes

Sección Primera Requisitos de Ingreso

Artículo 133:

Las solicitudes de admisión de estudiantes de nuevo ingreso serán recibidas de acuerdo a lo estipulado en el cronograma institucional.

Artículo 134:

Todo aspirante a ingresar en una de las carreras que ofrece IUNAV debe consignar fotocopia de los siguientes soportes con original a la vista:

1. Título de Bachiller: copia en fondo negro certificados o sellados por la Zona Educativa.
2. Calificaciones certificadas de 1° a 5° año de bachillerato con el sello de la Zona Educativa.
3. Certificado de participación en el Sistema Nacional de Ingreso (SNI).

4. Partida de nacimiento.

5. Copia ampliada de la Cédula de identidad.

6. Los estudiantes que hayan aprobado bachillerato o estudios universitarios en el extranjero deben presentar los documentos académicos debidamente apostillados por las autoridades respectivas del país de origen y haber introducido los documentos para el reconocimiento del título de bachiller en una zona educativa de Venezuela.

7. Exámenes de salud para estudiantes aspirantes a ser residentes dentro de la Institución: exámenes hematológicos, cardiológico, neumonología, columna y diagnósticos de enfermedades o trastornos que requieren tratamiento continuo que no pueden ser sufragados por el IUNAV ni se dispone, para lo cual se elaborará la respectiva encuesta médica.

8. Evaluación psicológica aplicada por el Departamento de Orientación.

9. Visa de estudiante para estudiantes extranjeros.

10. 4 fotos de frente (3 cm x 4 cm).

Sección Segunda Proceso de Inscripción para Estudiantes de Nuevo Ingreso

Artículo 135:

El o (la) bachiller deberá entregar los soportes de inscripción en la División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios para iniciar su proceso de inscripción de acuerdo a los pasos a seguir para el cumplimiento del proceso.

PARÁGRAFO ÚNICO:

Los recaudos de valoración médica serán enviados al departamento médico de la institución, para su evaluación.

Artículo 136:

Como parte del proceso de inscripción, el o (la) bachiller debe cumplir con sus compromisos financieros.

Sección Tercera Proceso de Inscripción de Estudiantes Regulares

Artículo 137:

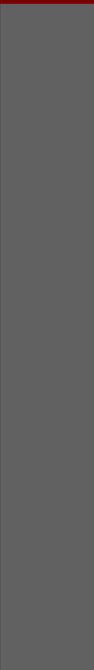
El o (la) bachiller insertado (a) como estudiante regular deberá recibir a través de la División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios o de la Coordinación de las carreras, la asesoría académica en cuanto a las asignaturas y créditos que debe inscribir para el semestre respectivo.

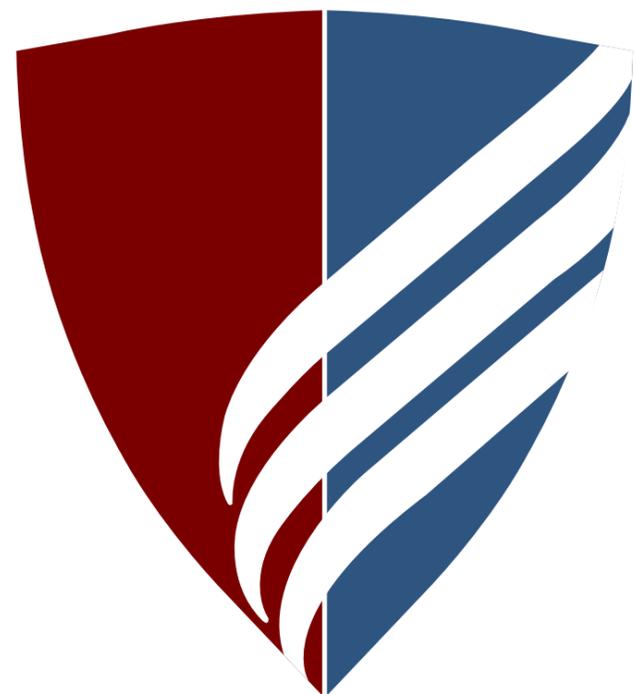
Artículo 138:

El o (la) bachiller deberá inscribir sus asignaturas en la División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios siempre y cuando esté solvente con los servicios de biblioteca, estudiantiles y financieros.

Artículo 139:

El o (la) bachiller que no haya formalizado su inscripción en la fecha estipulada de acuerdo al calendario académico, deberá procesar su inscripción en el próximo semestre para iniciar o continuar su programa académico. a excepción de que haya demostrado que haya sido por razones de fuerza mayor tales como muerte de familiares directos, fenómenos climáticos o telúricos, desastres inmobiliarios (derrumbe), accidentes, enfermedades, huelgas de transporte, haber sido víctima de delincuencia que haya afectado su estabilidad física y mental, u otra causa calificable y demostrable como de fuerza mayor.





CAPÍTULO VIII

Normas y Técnicas de Evaluación

Artículo 140:

El proceso de evaluación del rendimiento estudiantil, cuyas modalidades se establecen en el presente Reglamento, se llevará a cabo como un proceso integral, acumulativo, cooperativo y científico, el cual incluirá apreciaciones cualitativas y cuantitativas y se fundamentará en un sistema de medida y registro permanente.

Artículo 141:

En el sistema de evaluación de IUNAV, se emplearán diversas técnicas e instrumentos de evaluación con el objetivo de percibir el nivel de progreso académico alcanzado por el estudiante; entre las cuales cuentan: : Pruebas escritas (objetivas o de ensayos), interrogatorios orales, investigaciones, experimentos, observaciones, entrevistas, debates, exposiciones - demostraciones, trabajos de equipo, trabajos de aplicación

y otras técnicas e instrumentos de evaluación que puedan realizarse tomando en cuenta la naturaleza de la asignatura.

Artículo 142:

En la evaluación de los estudiantes de IUNAV, se considerará el rendimiento académico de los mismos. El rendimiento académico será manifestado en una escala de calificaciones numérica a través de criterios de los docentes que describan los aspectos sobresalientes del mismo.

Artículo 143:

Las técnicas de evaluación se aplicarán fundamentadas en la naturaleza de cada asignatura, los objetivos propuestos y otros factores del currículo.

Artículo 144:

La evaluación y supervisión en la aplicación de las técnicas de evaluación será responsabilidad de la coordinación del programa, en armonía con las instrucciones emanadas de la División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios de la Institución.

Artículo 145:

Las fechas de aplicación de las técnicas empleadas para evaluar, serán establecidas en el programa de cada asignatura, y dadas a conocer a los estudiantes durante la primera semana de inicio del lapso académico y colocadas en el sistema.

Artículo 146:

Las actividades de evaluación previstas en la presente normativa serán de los siguientes tipos: Ordinarias, Extraordinarias (o de Suficiencia) y de Recuperación.

Artículo 147:

Son consideradas actividades ordinarias de evaluación, las que realiza el docente en el transcurso del semestre, estas abarcarán los objetivos alcanzados hasta el momento en que se efectúe las mismas y cuyo propósito es comprobar el logro de los objetivos desarrollados durante el período evaluado.

Artículo 148:

El valor que se le asigne a cada actividad de evaluación en la conformación del plan de evaluación será establecido por el docente de cada asignatura; de acuerdo con los lineamientos emanados por la División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios y lo contemplado en este Reglamento.

Artículo 149:

El periodo académico de 18 semanas estará dividido en tres cortes con un periodo de seis (6) semanas cada uno, los cuales tendrán la siguiente ponderación en la evaluación:

- a) Primer corte 30% equivalente a 6 puntos
- b) Segundo corte 35% equivalente a 7 puntos
- c) Tercer corte 35% equivalente a 7 puntos

Artículo 150:

Cada docente colocará obligatoriamente las calificaciones obtenidas en el sistema, a más tardar cinco (5) días hábiles después del término de cada corte en las asignaturas que administre bajo su responsabilidad.

PARÁGRAFO ÚNICO:

El docente debe cargar al sistema el Plan de Clases y Plan de Evaluación en cada periodo académico.

Artículo 151:

El docente deberá informar a sus estudiantes los resultados de las diferentes actividades de evaluación, en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles. Una vez dada a conocer la calificación de las actividades de evaluación, el estudiante tendrá tres (3) días hábiles para hacer cualquier reclamo u observación de la misma ante el docente.

PARÁGRAFO UNO:

El estudiante podrá solicitar revisión de prueba o de examen si hubiera obtenido calificaciones de 8 a 9 puntos.

PARÁGRAFO DOS:

Si el docente reafirma la calificación otorgada inicialmente, el estudiante podrá interponer el reclamo ante las autoridades superiores al profesor en orden jerárquico ascendente hasta obtener la respuesta o solución pertinente.

Artículo 152:

La División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios, publicará en el Registro de Control de Estudios un reporte de las asignaturas cursadas con sus respectivas calificaciones. El lapso de esta entrega abarcará hasta un máximo de diez (10) días hábiles una vez concluido el semestre.

Artículo 153:

El estudiante que manifieste poseer los conocimientos exigidos de una asignatura en particular, podrá ser eximido de la obligación de cursarla, siempre y cuando obtenga la aprobación de una actividad evaluativa extraordinaria denominada *evaluación por suficiencia*.

Artículo 154:

Para optar a la actividad de evaluación por suficiencia, el estudiante hará una solicitud por triplicado al Coordinador del programa, en el periodo programado para intensivo y suficiencia. El original de esta solicitud se enviará al División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios, la primera copia se conservará en la Coordinación de la Carrera y la segunda copia le quedará al solicitante.

Artículo 155:

Para cursar alguna asignatura a través de la presentación de la prueba de suficiencia, la misma no debe contemplar laboratorios, talleres o práctica y/o pasantías profesionales y materias deportivas.

Artículo 156:

Tendrá opción a presentar la evaluación por suficiencia sólo una vez en cada asignatura, el estudiante que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Haber hecho la solicitud formal a la Coordinación del Programa la misma será enviada a la División de Ingreso, Evaluación y Control de Estudios.
2. No haber solicitado y presentado prueba de suficiencia de la materia solicitada en alguna oportunidad anterior.

3. Tener aprobadas las prela-
ciones de la asignatura.

4. Que esté solvente financie-
ramente ante la Institución (si
es estudiante regular).

5. Cancelar el costo de la
materia a presentar por
examen de suficiencia, de
acuerdo al número de créditos.

Artículo 157:

Para la ejecución de los
artículos 165, 166 y 167
el División de Ingreso y
Evaluación de Control de
Estudios aplicará la prueba
de suficiencia que ha sido
elaborada por un jurado
conformado por dos (2)
docentes de la especialidad
escogidos por esta instancia,
la cual será aplicada en el lapso
intersemestral establecido.

Artículo 158:

La evaluación por suficiencia
abarcará la totalidad de los
objetivos del programa de la
asignatura en cuestión, y la ca-
lificación mínima aprobatoria
será de dieciséis (16) puntos
sobre la escala de veinte (20).

Artículo 159:

De los resultados obtenidos en
la evaluación por suficiencia,
los miembros del jurado le-
vantarán el acta respectiva y la
firmarán. El estudiante deberá
ser informado sobre los resul-
tados, en un lapso no mayor de
tres (3) días hábiles. El División
de Ingreso, Evaluación y Con-
trol de Estudios proporcionará
la información y documenta-
ción pertinente al interesado.

Artículo 160:

La División de Ingreso, Evalua-
ción y Control de Estudios le
entregará el Programa de Es-
tudios Analítico al estudiante
con los contenidos que serán
evaluados.

Artículo 161:

El estudiante que resulta-
re aplazado en la evaluación
por suficiencia, podrá cursar
la asignatura en el siguiente
lapso académico y no podrá
solicitarla por segunda vez
como actividad de evaluación
por suficiencia.

Artículo 162:

El número de materias en las
que se pueden presentar exá-
menes de suficiencia equival-
drá a un máximo de un 20% del
total de créditos de la carrera.

Artículo 163:

El estudiante que en cualquier
asignatura hubiese acumulado
al término del segundo corte
del periodo académico, una
calificación mínima de siete (7)
sobre la escala de 20 puntos,
tiene derecho a solicitar una
actividad de evaluación extra
que le permita mejorar esa ca-
lificación antes de terminar el
semestre.

Artículo 164:

La evaluación de recuperación
extra se aplicará, atendiendo
el contenido programático co-
rrespondiente a la actividad de
evaluación de mayor ponde-
ración, en la que el estudiante
haya obtenido la calificación
más baja.

Artículo 165:

La calificación de la evaluación de recuperación, sustituirá totalmente la calificación que el estudiante tenía en la evaluación con la calificación anterior, en la que pueda obtener el mayor puntaje de recuperación.

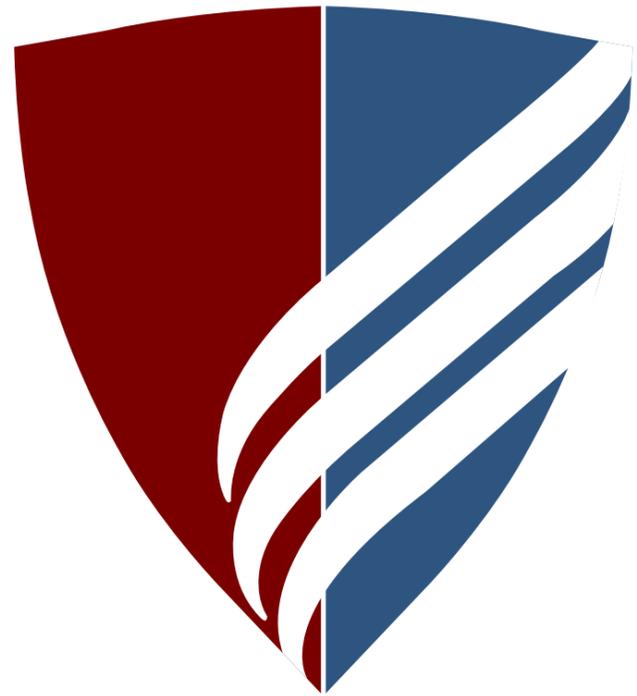
Artículo 166:

La evaluación de recuperación la solicitará el estudiante al docente a través de la información que le provee el sistema RCE, una vez que le sea informado el acumulado del segundo corte.

Artículo 167:

Es deber de todos los estudiantes asistir a todas las actividades de evaluación planificadas, la ausencia justificada de un estudiante a la clase le da derecho de recuperar las actividades perdidas de evaluación, según lo previsto en el artículo 139.





CAPÍTULO XI

Calificaciones y Niveles de Aprobación

Artículo 168:

La evaluación del rendimiento académico se registrará por la escala - oficial del uno (01) al veinte (20), Las calificaciones serán registradas con dos dígitos.

Artículo 169:

La calificación mínima para aprobar una asignatura será de 10 puntos sobre 20, Aunque para obtener un título profesional el Índice de Rendimiento Académico mínimo es de doce (12) puntos.

PARÁGRAFO UNICO:

Cuando la parte decimal del promedio de varias calificaciones o de la acumulación porcentual sea superior a cuarenta y cuatro centésimas, se asignará la calificación inmediata superior en la escala.

Artículo 170:

El plan de evaluación debe prever los principios de ser acumulativa y periódica, y estará sujeto a criterio del docente.

PARÁGRAFO UNICO:

La evaluación realizada por el docente abarcará los tipos de evaluación a saber: Diagnóstica, Formativa y Sumativa.

Artículo 171:

Cuando por motivos demostrados por causas de fuerza mayor un estudiante dejara de cumplir con alguna actividad de evaluación, se le adjudicará una nota de observación (Ob), que consiste en la suspensión de la calificación definitiva hasta tanto el estudiante cumpla con la actividad o requisito de evaluación correspondiente en un plazo de 10 días hábiles al inicio del semestre siguiente.

Artículo 172:

Se considerarán como causales justificadas de ausencia las siguientes:

a. Casos de enfermedades del estudiante comprobados con certificado médico.

b. Salidas aprobadas por causa de calamidad doméstica de la familia inmediata.

c. Asistencia a eventos en representación de la Institución o del Ejecutivo municipal, estatal y nacional tales como: actividades de índole religiosa, intercambios culturales y deportivos u otros.

d. Por razones de fuerza mayor tales como muerte de familia-

res directos, fenómenos climáticos o telúricos, desastres inmobiliarios (derrumbe), accidentes, enfermedades, huelgas de transporte, haber sido víctima de delincuencia que haya afectado su estabilidad física y mental, u otra causa calificable y demostrable como de fuerza mayor.

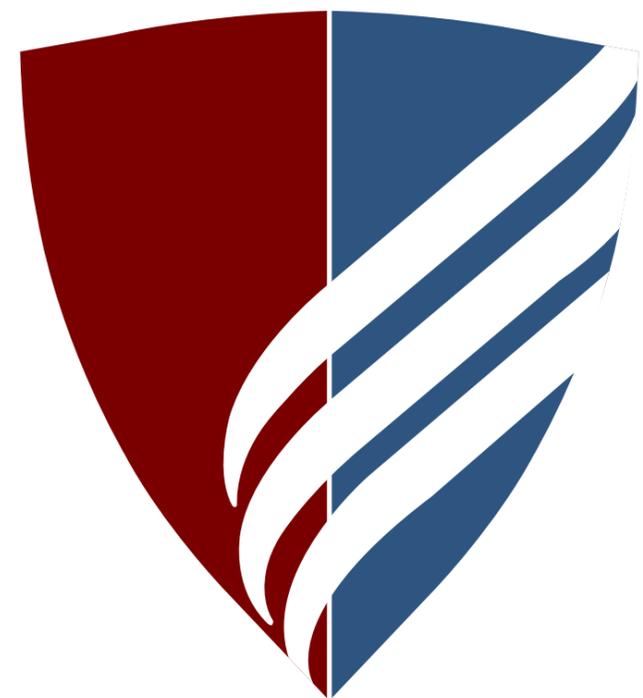
e. Trámites de aspectos legales.

PARÁGRAFO ÚNICO:

El estudiante afectado debe notificar su situación al profesor que corresponda y ante la Subdirección de Servicios Estudiantiles, la cual sustanciará y verificará la veracidad de la causal notificada por el estudiante, y la conclusión a la que haya llegado la comunicará a los docentes quienes aplicarán la evaluación.

Artículo 173:

El estudiante que teniendo formalmente inscrita determinada asignatura y no haya presentado ninguna actividad de evaluación y de no haberla retirado de su carga académica inscrita; se le asignará en el acta de calificaciones finales la calificación mínima correspondiente a uno (01).



Oferta Académica

Administración de Empresas

Perfil Profesional y Ocupacional:

El Técnico Superior Universitario en Administración de Empresas, está capacitado para desempeñar con éxito diversas actividades administrativas dentro de las pequeñas, medianas y grandes empresas; entre ellas:

- Formula e implementa planes, programas y proyectos de la empresa.
- Formula e instrumenta programas de organización y sistema de la empresa.
- Diseña y elabora manuales de sistemas y procedimientos.
- Participa en la formulación e instrumentación de programas y actividades sobre los recursos humanos en la organización.
- Asiste en el proceso de descripción, análisis y evaluación de cargos.
- Desarrolla en computadoras, sistemas de información gerencial.
- Participa en las operaciones financieras de la empresa.



Plan de estudios:

Semestre I

- Metodología de la Investigación.
- Contabilidad I.
- Introducción a la Administración.
- Introducción a la Computación.
- Inglés Básico.
- Matemáticas.
- Deportes.
- Actividades Complementarias.

Semestre III

- Economía II.
- Contabilidad III.
- Computación Administrativa.
- Inglés Instrumental II.
- Operaciones de Producción de la Empresa
- Administración de Personal.
- Estadística.
- Ética y Valores II.

Semestre V

- Costo y Presupuesto Industrial.
- Administración de Empresas.
- Derecho Administrativo.
- Comunicación Administrativa.
- Planificación Microeconómica.
- Administración y Control de Proyectos.
- Impuesto Sobre la Renta.
- Productividad.

Semestre II

- Economía I.
- Contabilidad II.
- Computación II.
- Inglés Instrumental I.
- Planificación y Programación en la Empresa.
- Administración Industrial.
- Deportes.
- Actividades Complementarias.
- Ética y Valores I.

Semestre IV

- Matemática Financiera.
- Mercadotecnia.
- Presupuesto Empresarial.
- Sistemas y Procedimientos de Empresas.
- Inglés Instrumental III.
- Estudios Ambientales.
- Bienestar Social.
- Cogestión Empresarial.

Semestre VI

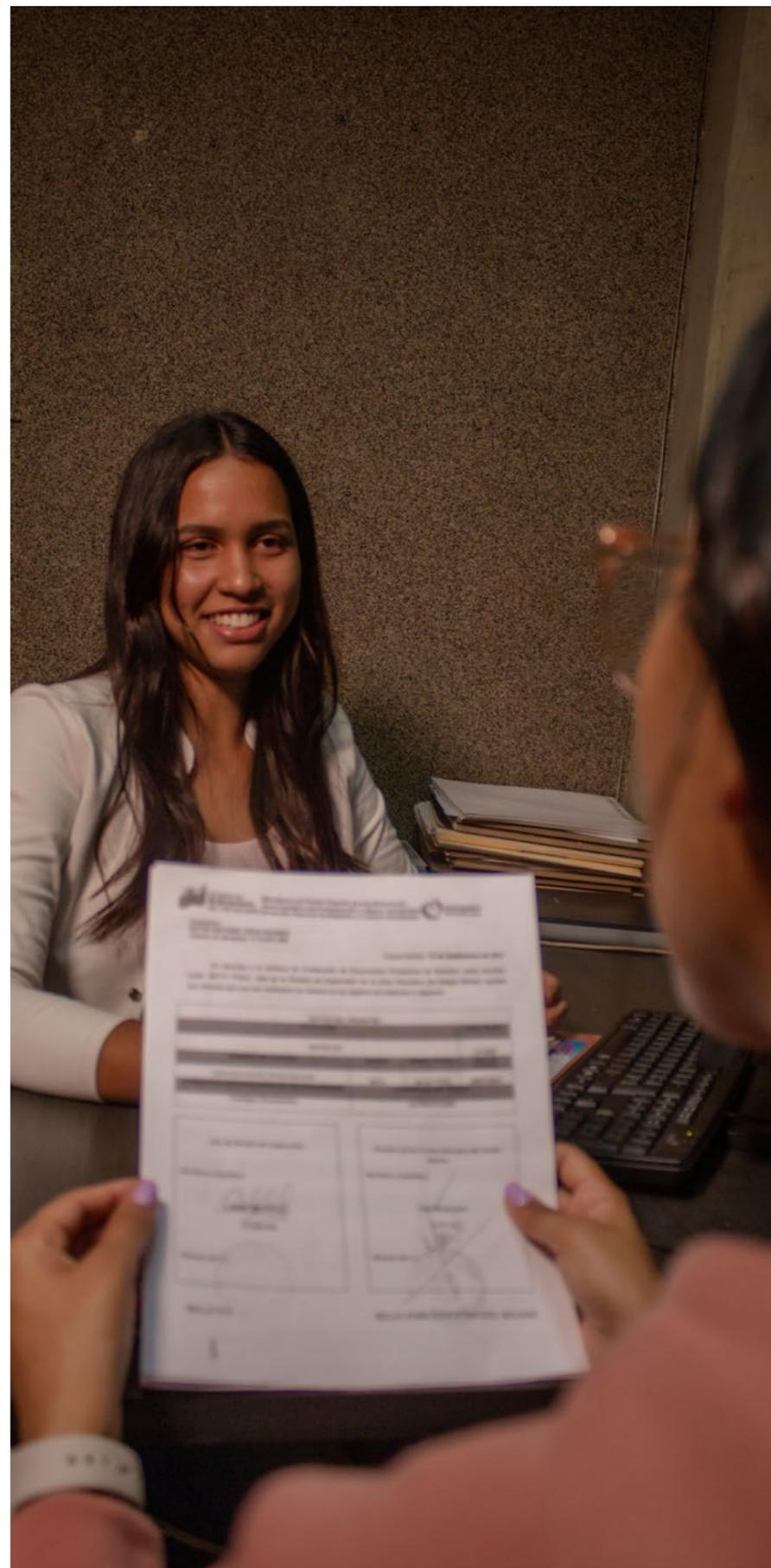
1. Proyecto de Investigación.
2. Pasantías Profesionales.

Administración de Personal

Perfil Profesional y Ocupacional:

El Técnico Superior Universitario en Administración de Personal, es un individuo capacitado para desempeñar posiciones de nivel intermedio dentro de las organizaciones como profesional altamente calificado en las áreas de su competencia, tales como:

- Participa en la implementación de normas en el área de personal, asiste en la preparación de manuales de procedimientos, diseña formularios, y orienta a los supervisores en su uso y aplicación.
- Coordina actividades de reclutamiento y selección, asistiendo a los jefes de unidades en la corrección de pruebas de selección, tramita las diversas requisiciones solicitadas al personal a ingresar, realiza entrevistas administrativas de empleo.
- Colabora en los procesos de clasificación, análisis, y remuneración de cargos.
- Apoya los programas de adiestramiento de la empresa, luego de realizado el diagnóstico para conocer las distintas necesidades de cada una de las unidades de la organización.
- Prepara y mantiene actualizada estadísticas, registros y controles del personal.
- Participa en programas de higiene y seguridad industrial.
- Participa en la administración de contratos colectivos.



Plan de estudios:

Semestre I

1. Metodología de la Investigación.
2. Contabilidad I.
3. Introducción a la Administración.
4. Desarrollo Personal.
5. Inglés Básico.
6. Matemática.
7. Deportes.
8. Actividades Complementarias.

Semestre III

1. Economía II.
2. Estadística General.
3. Técnicas Presupuestarias.
4. Legislación Fiscal.
5. Computación de Procesos Administrativos.
6. Inglés Instrumental II.
7. Psicología Social.
8. Administración de Recursos Humanos.
9. Ética y Valores II.

Semestre V

1. Clasificación y Remuneración de Cargos.
2. Desarrollo y Comportamiento Organizacional.
3. Seguridad Social.
4. Formulación y Elaboración de Nóminas.
5. Adiestramiento y Desarrollo .
6. Reclutamiento y Selección de Personal.
7. Técnicas de Supervisión.

Semestre II

1. Economía I.
2. Contabilidad II.
3. Introducción a la Computación.
4. Inglés Instrumental I.
5. Introducción al Derecho.
6. Psicología General.
7. Deportes.
8. Actividades Complementarias.
9. Ética y Valores I.

Semestre IV

1. Análisis y Evaluación de Tareas.
2. Relaciones Laborales y Contratación Colectiva.
3. Legislación Laboral.
4. Inglés Instrumental III.
5. Psicología Industrial.
6. Administración Pública.
7. Bienestar Social.
8. Higiene y Seguridad Industrial.
9. Procedimientos y Prácticas laborales.

Semestre VI

1. Proyecto de Investigación.
2. Pasantías.

Educación Preescolar

Perfil Profesional y Ocupacional:

El Técnico Superior Universitario en Educación Preescolar, tiene la capacidad de colaborar en el proceso de formar y educar a niños desde 0 a 7 años, siendo capaz de:

- Aplicar métodos y técnicas para facilitar el proceso de aprendizaje en el niño.
- Establecer mecanismos de comunicación entre la escuela, la familia y la comunidad.
- Vigilar el cumplimiento de las normativas que orientan el proceso educativo.
- Colaborar en programas y proyectos relacionados con guarderías, hogares de cuidado diario, casas cunas y otras áreas de preescolar.
- Coordinar unidades de preescolar.
- Ayudar en la planificación y evaluación de programas a nivel de preescolar.



Plan de estudios:

Semestre I

1. Metodología de la Investigación.
2. Educación Preescolar en Venezuela.
3. Lenguaje y Comunicación.
4. Educación Ciudadana.
5. Educación Ambiental.
6. Psicología Evolutiva.
7. Deportes I.
8. Actividades Complementarias.

Semestre III

1. Introducción a la Computación.
2. Metodología de la Educación y Desarrollo Cognoscitivo del Niño de 0 a 7 Años.
3. Cátedra Bolivariana.
4. Psicolingüística.
5. Evaluación Educativa.
6. Filosofía de la Educación.
7. Práctica Profesional I.
8. Ética y Valores II.

Semestre V

1. Recursos para el Aprendizaje.
2. Literatura Infantil.
3. Expresión Plástica en Edad Preescolar.
4. Familia, Comunidad y Educación en Preescolar.
5. Currículo en Educación Preescolar.
6. Práctica Profesional III.

Semestre II

1. Pensamiento Formal.
2. Estadística.
3. Psicología Educativa.
4. Sociología de la Educación.
5. Currículo.
6. Deportes II.
7. Actividades Complementarias
8. Ética y Valores I.

Semestre IV

1. Educación Musical.
2. Psicomotricidad y Expresión Corporal.
3. Lectura y Escritura en Preescolar.
4. Evaluación del Desarrollo Integral del Niño Preescolar.
5. Metodología de la Educación Preescolar y Desarrollo Socioemocional del Niño de 0 a 7 Años.
6. Orientación Educativa.
7. Práctica Profesional II.

Semestre VI

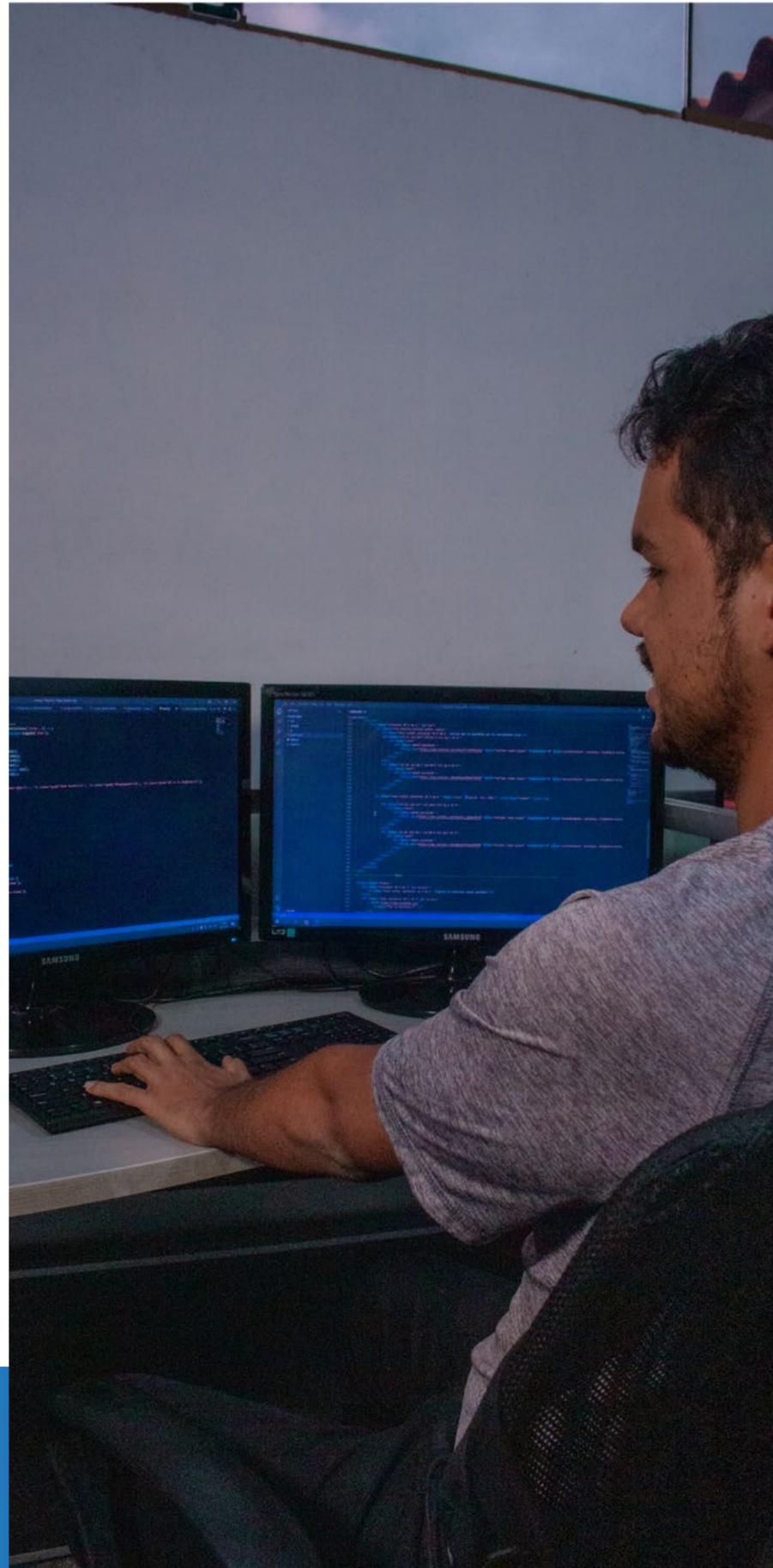
1. Investigación Educativa.
2. Práctica Profesional IV.

Informática

Perfil Profesional y Ocupacional:

El Técnico Superior Universitario en Informática, está capacitado para actuar sistémica e integralmente en la conducción de actividades donde se resuelven problemas mediante el uso de computadoras, especialmente en el área administrativa de pequeñas, medianas y grandes empresas.

- Formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la empresa.
- Formular e instrumentar programas de organización y sistemas de la empresa.
- Diseñar y elaborar manuales de sistemas y procedimientos.
- Participar en la formulación e instrumentación de programas y actividades sobre los recursos humanos en la organización.
- Asistir en el proceso de descripción, análisis y evaluación de cargos.
- Desarrollar sistemas de información gerencial basados en computadoras.
- Participar en las operaciones financieras de la empresa.



Plan de estudios:

Semestre I

1. Métodos de Investigación.
2. Lenguaje y Comunicación.
3. Lógica.
4. Matemática I.
5. Deporte I.
6. Inglés Instrumental I.
7. Informática Básica.
8. Administración de Empresas.
9. Actividades Complementarias.

Semestre II

1. Educación Ambiental.
2. Actividades Complementarias.
3. Organización y Sistemas.
4. Matemática II.
5. Inglés Instrumental II.
6. Sistemas de Información.
7. Lenguaje de Programación I.
8. Estructura de Datos.

Semestre III

1. Estadística General.
2. Educación Ciudadana.
3. Cálculo Matricial .
4. Análisis y Diseño de Sistemas I.
5. Arquitectura del Computador.
6. Lenguaje de Programación II.
7. Ética y Valores II.
8. Base de Datos.

Semestre IV

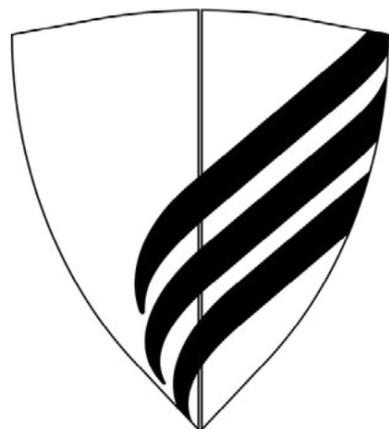
1. Estadística Probabilística.
2. Planificación de Proyectos.
3. Tópicos de Informática.
4. Redes Locales.
5. Administración de Personal.
6. Lenguaje de Programación IV.

Semestre V

1. Informática, Sociedad y Organización.
2. Planificación de Proyectos.
3. Tópicos de Informática.
4. Redes Locales.
5. Administración de Personal.
6. Lenguaje de Programación IV.

Semestre VI

1. Pasantías Profesionales.



IUNAV
Instituto Universitario
Adventista de Venezuela

Autores: 

Contenido y Redacción:

● *Javier Palmieri*

Diseño y Diagramación:

● *Ames Fernández*

Fotografías:

● *Marcos González*

Corrección y Estilo:

● *Moisés Buenaño*

● *María Laura Rouffet*

Elaborado por:

*Departamento de comunicaciones
e información | IUNAV*

Redes: 



<https://www.instagram.com/iunav/>



<https://es-la.facebook.com/iunav/>



<https://twitter.com/iunav>
#ComoIUNAVNinguna

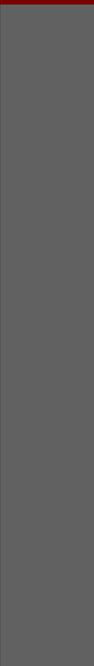


@IUNAVcomunicaciones



Móvil: +58 412 366 5204





WWW.IUNAV.COM



@IUNAV